

CONVOCATORIA DIN 02 DE 2018 – ESTÍMULO ECONÓMICO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR PRODUCTIVIDAD RESULTADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

La política académica y de investigación de la Uptc fomenta, promueve y estimula la productividad investigativa de los grupos. Los Acuerdos 063 de 2005 y 021 de 2007 crean un estímulo económico a los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por artículos resultado de la actividad investigativa, publicados en revistas de carácter científico, indexadas, clasificadas en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (Publindex) y en revistas de la Institución que aún no se encuentran indexadas.

OBJETIVO

Otorgar un estímulo económico que contribuya a fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la Uptc que han generado productos de investigación, representados en artículos en revistas indexadas y en revistas de la Uptc no indexadas.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Los grupos de investigación categorizados y reconocidos por Colciencias en la Convocatoria 781 de 2017 de Colciencias y grupos avalados institucionalmente por la Uptc para dicha convocatoria. Los grupos de investigación deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones 8 días calendario antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La Dirección de Investigaciones asignará recursos según disponibilidad presupuestal para la presente convocatoria con cargo al rubro Impulso a la Investigación. En concordancia con los Acuerdos 063 de 2005 y 021 de 2007, los estímulos se otorgan así:

a. Artículo en revista institucional no indexada:	0,5 SMMLV
b. Artículo en revista indexada categoría C:	1 SMMLV
c. Artículo en revista indexada categoría B:	2 SMMLV
d. Artículo en revista indexada categoría A2:	3 SMMLV
e. Artículo en revista indexada categoría A1:	5 SMMLV

Nota: el monto máximo acumulado por grupo no podrá superar 9 SMMLV. Solo se aceptarán hasta tres (3) artículos en revistas no indexadas Uptc por grupo.

FINANCIAMIENTO

Los proyectos beneficiados tendrán como plazo máximo hasta el 28 de septiembre de 2018 para la radicación de solicitud de adquisición de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos.
- **Comunicaciones y transporte:** servicios de transporte.

Así mismo, las solicitudes, descritas a continuación, deben radicarse antes del 30 de octubre de 2018:

- **Viáticos y gastos de viaje:** tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Nota: En caso de cambios de fechas de ejecución se informará a los investigadores a través de los medios institucionales de la Universidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. La presente convocatoria abarca únicamente artículos publicados entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y que no hayan sido apoyados en convocatorias anteriores de estímulo a la productividad.
2. Según el Acuerdo 063 de 2005, artículo 5, los recursos otorgados a los grupos de investigación serán invertidos en cursos de actualización y formación (capacitaciones), infraestructura (equipos y adecuación de espacios) o en fortalecimiento del proyecto al cual hace referencia el artículo publicado.
3. Los artículos deben enviarse vía correo electrónico convocatorias.investigacion@uptc.edu.co junto con una carta en la cual el director del grupo acepta los términos de la presente convocatoria y relaciona los productos presentados para la Convocatoria.
4. Los artículos deben indicar expresamente la filiación institucional a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los agradecimientos no son válidos.
5. Los artículos deben ser resultado de proyectos de investigación desarrollados en el interior del grupo de investigación y estar debidamente registrados en el GrupLac.
6. Los artículos publicados en revistas no indexadas serán considerados únicamente si provienen de las revistas editadas por la Uptc.
7. Al cierre de la convocatoria, los artículos presentados deberán estar registrados en el CvLAC de los autores y vinculados al respectivo GrupLAC.

INSCRIPCIÓN

Cada líder del grupo debe enviar vía correo electrónico convocatorias.investigacion@uptc.edu.co los productos junto con una carta en la cual el director del grupo acepta los términos de la presente convocatoria y relaciona los productos presentados para la Convocatoria.

REQUISITOS MÍNIMOS

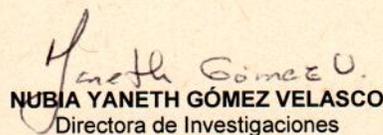
1. Cada producto se debe presentar:
 - o Tabla de contenido de la Revista
 - o Texto Completo del artículo donde se evidencie la filiación institucional de los autores, periodo que cubre el número de la Revista, título de la Revista, del número de la Revista, e ISSN y/o eISSN de la Revista.
2. Todos los autores deberán estar registrados en el SGI y adscritos al grupo de investigación (investigadores, co-investigadores, estudiantes semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría o doctorado, entre otros).
3. Evidencia del registro de cada uno de los artículos en el GrupLAC.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	13 de febrero de 2018
Cierre de la convocatoria	2 de marzo de 2018 a las 5:00 pm
Resultados preliminares	30 de marzo de 2018
Reclamaciones	2 y 3 de abril de 2018
Resultados Definitivos	10 de abril de 2018



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión



NUBIA YANETH GÓMEZ VELASCO
Directora de Investigaciones